



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 01 de Junio de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Presidente de Viviendas Rionegrinas S. E. el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Beatriz Contreras.

Acompañantes: Magdalena Odarda, Carlos Gustavo Peralta, María Inés Maza, Pedro Pesatti, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo.

1. Indique como se encuentra constituido al 31 de diciembre del año 2010 el capital social de la Empresa Viviendas Rionegrinas S. E., detallando según el artículo 2º de la ley K n° 2548 los incisos a), b) y c).
2. El artículo 3º de la Ley K 2548, prevé la obtención de créditos ante organismos oficiales nacionales e internacionales, al respecto requerimos al 31 de diciembre del 2010, qué obligaciones crediticias se han contraído indicando, organismos, montos y plazos.
3. En función de su finalidad y objeto, indique por localidad el nivel de cartera de crédito de acuerdo al siguiente orden:
 - a) Cantidad de créditos otorgados durante los últimos 24 meses, montos, plazos, y tasas.
 - b) Diferenciar en la información de la cartera, los tomadores provenientes de la administración pública provincial, organismos descentralizados, empresas del estado y tomadores de empresas privadas.
 - c) De acuerdo a la cartera de crédito activa, deberá indicarnos el actual nivel de mora en la misma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Por tratarse de una empresa del estado, su régimen de contratación se rige por la ley 3186, por lo tanto requerimos nos provea de un detalle que comprenda los períodos de enero de 2010 y abril de 2011 en donde deberá indicarse cantidad de Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas y Compras Directas que se aplicaron para el objeto de la empresa, detallando los adjudicatarios de cada acto administrativo, y montos adjudicados.

5. De acuerdo a lo previsto por el artículo 20 y 21 del Estatuto Social (Ley K n° 2548), requerimos nos remitan copia del ejercicio económico del año 2010 que comprenda Memoria, Balance, Inventario Patrimonial y Stock de Materiales.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Viviendas Rionegrinas S.E., a pedido de los señores legisladores Beatriz CONTRERAS, María Magdalena ODARDA, Pedro Oscar PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, María Inés MAZA, Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cómo se encuentra constituido al 31 de diciembre del año 2010 el capital social de la Empresa Viviendas Rionegrinas S.E., detallando según los incisos a), b) y c) del artículo 2° de la ley K n° 2548.
2. El artículo 3° de la ley K n° 2548, prevé la obtención de créditos ante organismos oficiales nacionales e internacionales. Al respecto requerimos al 31 de diciembre del 2010, qué obligaciones crediticias se han contraído indicando, organismos, montos y plazos.
3. En función de su finalidad y objeto, indique por localidad el nivel de cartera de crédito de acuerdo al siguiente orden:
 - a) Cantidad de créditos otorgados durante los últimos 24 meses, montos, plazos, y tasas.
 - b) Diferenciar en la información de la cartera, los tomadores provenientes de la administración pública provincial, organismos descentralizados, empresas del estado y tomadores de empresas privadas.
 - c) De acuerdo a la cartera de crédito activa, deberá indicarnos el actual nivel de mora en la misma.
4. Por tratarse de una empresa del Estado, su régimen de contratación se rige por la ley H n° 3186, por lo tanto requerimos nos provea de un detalle que comprenda el período enero 2010 a abril 2011, en donde deberá indicarse cantidad de concursos de precios, licitaciones públicas, privadas y compras directas que se aplicaron para el objeto de la empresa, detallando



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

los adjudicatarios de cada acto administrativo y montos adjudicados.

5. De acuerdo a lo previsto por los artículos 20 y 21 del Estatuto Social (ley K n° 2548), requerimos nos remitan copia del ejercicio económico del año 2010 que comprenda memoria, balance, inventario patrimonial y stock de materiales.

VIEDMA, 09 de junio de 2011.